



## Instrucción Operativa nº 23/2019

### **MODIFICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LOTE MÍNIMO DE CONTRATACIÓN PARA DURO FELGUERA**

Mediante la presente Instrucción Operativa, la Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas, en cumplimiento de la Circular 1/2018, de 17 de septiembre de 2018 de Sociedad de Bolsas y conforme a lo establecido mediante la Instrucción Operativa 22/2019 de 29 de Marzo de 2019 comunica que ,tras haberse mantenido el precio en DURO FELGUERA , S.A un tiempo suficiente, y de manera estable, por encima de 0.01 euros, dejará de ser aplicable el requisito de lote mínimo de valores para la introducción de órdenes en el sistema desde el inicio de la sesión **del 2 de Abril de 2019**, quedando el valor como se detalla a continuación:

VALOR	ISIN	CODIGO	MULTIPLO DE LOTE	RANGO ESTATICO
DURO FELGUERA	ES0162600417	MDF	1	10

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de Marzo de 2019  
Comisión de Contratación y Supervisión  
COORDINADORA

Fdo.: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor